

Convocatoria Pública del Programa de Subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura.

Que la Ley de Vivienda, en su artículo 6, fracción I, señala que la Política Nacional de Vivienda deberá, entre otros, promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad

Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán reconoce, en su artículo 5, fracciones II y IV, que las niñas, adolescentes o mujeres de cualquier edad a quienes se les inflija algún tipo de violencia tienen derecho a ser protegidas de manera inmediata y efectiva por las autoridades competentes y a recibir asistencia jurídica, médica, psicológica y social, especializada, integral y gratuita, que contribuya a su pleno desarrollo.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 cuenta con el eje transversal 5. Igualdad de género, oportunidades y no discriminación, el cual establece la política pública 5.1. Igualdad de género, cuyo objetivo número 5.1.4., consiste en "Reducir la incidencia de las violencias hacia las mujeres en el estado" y su estrategia 5.1.4.3., pretende "Implementar acciones que garanticen la seguridad y la salud integral de las mujeres en situación de violencia", que contiene la línea de acción 5.1.4.3.6. Promover acciones multidisciplinarias para la atención integral de las causas y efectos de la violencia de género.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 establece el compromiso número 89 "Fomentar acciones interinstitucionales para mejorar las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres", que se vincula con el objetivo y la línea de acción antes referida.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 84 Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia, que tiene como propósito que las mujeres en situación de vulnerabilidad o violencia accedan al derecho de una vida libre de violencia y del cual forma parte el componente Apoyo económico para el pago de renta de un bien inmueble entregado.

Que el día 21 de noviembre del año 2019, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo Semujeres 02/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, y que a través de este instrumento se garantice que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que se tiene a bien expedir la presente convocatoria pública.

En tal virtud y para dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del citado acuerdo, se establecen las siguientes:

Bases

Primera. Del Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa y su cobertura.

I. Lugar

Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Yucatán. Calle 14 No. 189 por 17 y 19. Col. Miraflores.

II. Fecha y hora

Periodo de recepción de documentos: del 2 al 28 de Marzo del año 2020.

Horario de atención: de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.

III. Cobertura

El programa abarcará el territorio del Estado de Yucatán.

Segunda. De los requisitos para acceder a los apoyos del programa y los documentos para acreditarlos.

I. Requisitos.

Las personas que deseen acceder al programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser mujer.

II. Ser usuaria de los servicios de atención integral en situación de violencia extrema contra las mujeres en el estado de Yucatán, que brinda la secretaría o recibir atención psicológica o jurídica, en alguna institución pública o privada de atención a la violencia, derivado de la situación de violencia extrema que haya sufrido.

III. Ser arrendataria del bien inmueble en el que habita, el cual deberá ubicarse en el territorio del estado de Yucatán; o no contar con una vivienda segura para habitar, siempre que planea residir en el estado de Yucatán.

IV. Obtener un ingreso económico diario menor o igual a dos salarios mínimos vigentes o no tener un ingreso.

V. Encontrarse en el nivel socioeconómico D, E o F, como resultado del estudio realizado por la secretaría o por la institución donde recibe servicios de atención jurídica o psicológica.

II. Documentación.

Las personas que deseen inscribirse al programa deberán entregar la siguiente documentación:



I. Identificación oficial vigente con fotografía, firma y nombre de la solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencia de elector, credencial de estudiante, el certificado de estudios, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o el documento migratorio.

II. Solicitud de apoyo debidamente llenada contenida en el anexo 1 de este acuerdo.

III. Comprobante de ingreso económico mensual, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de apoyo. El ingreso económico se podrá acreditar mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Comprobante fiscal digital por internet que acredite el pago de la nómina de la persona interesada.

b) Constancia de salario expedida por la institución en la cual labora.

c) Carta de ingresos personales de la solicitante del programa, contenida en el anexo 2 de este acuerdo.

d) Carta de declaración de no ingresos, contenida en el anexo 3 de este acuerdo, en caso de no encontrarse laborando.

IV. Oficio expedido por la secretaria, con una antigüedad menor a tres meses, en el que acredite que la persona interesada recibe actualmente servicios de atención integral a la violencia extrema en el estado de Yucatán, u oficio, con fecha de expedición no mayor a tres meses, de la institución pública o privada donde recibe los servicios de asistencia jurídica o psicológica derivados de la situación de violencia extrema, con la firma del titular de la institución y datos de contacto, conforme al anexo 4 de este acuerdo.

V. En caso de ser arrendataria al momento de la solicitud de apoyo, el convenio transaccional de desocupación y entrega o el contrato de arrendamiento del bien inmueble cuya fecha de conclusión de la vigencia deberá ser, por lo menos, de seis meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de apoyo. En caso de no ser arrendataria, la carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que no cuenta con una vivienda segura donde habitar firmada por la solicitante, contenida en el anexo 5.

VI. Carta compromiso firmada por la solicitante, contenida en el anexo 7 de este acuerdo, una vez que sea seleccionada como beneficiaria.

VII. Cuatro fotografías digitales recientes del bien inmueble rentado o a rentar.

VIII. En caso de ser arrendataria, recibo de pago de la renta correspondiente al mes en el cual se realiza la solicitud de ingreso al programa, que deberá coincidir con el precio establecido en el contrato de arrendamiento o convenio transaccional o el

documento que indique el precio de renta del inmueble y la fecha correspondiente al pago.

IX. Clave única de registro de población de la solicitante.

Los anexos a los cuales se hace mención en este apartado, se encuentran en un PDF adjunto a la convocatoria titulado "Anexos".

Los documentos previstos en este apartado deberán entregarse en original y copia, para cotejo. Los documentos originales, con excepción de los previstos en las fracciones II y VI, serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

Tercera. De los apoyos del programa y sus montos máximos.

I. Apoyos.

El programa incluye el otorgamiento de un apoyo económico máximo de \$2,500.00 pesos que será otorgado mensualmente, durante un periodo de tres meses, para cubrir la renta de un bien inmueble.

El apoyo al que hace referencia este artículo será entregado en un periodo de tres meses y en tres exhibiciones.

II. Cantidad o monto máximo.

El monto o cantidad máxima de apoyo económico que se otorgará por beneficiaria será por un total de hasta \$7,500.00 pesos.

Las mujeres que hayan accedido con anterioridad en el programa, en cualquiera de sus ediciones, no podrán volver a participar.

Cuarta. De los criterios de selección que se aplicarán para acceder al programa.

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de apoyo recibidas que cubran los requisitos previstos en este acuerdo, la secretaría tomará en cuenta los siguientes criterios para la selección de las mujeres que deseen acceder al programa:

I. Presencia de una discapacidad.

II. Edad mayor a sesenta años.

III. Condición de inmigrante.

IV. Pertenencia a una etnia indígena.

V. Residencia en un municipio con un grado alto o muy alto de marginación.

VI. Cantidad de dependientes económicos, hijos o familiares que tengan alguna discapacidad o la padezcan.

VII. El orden cronológico de presentación de la solicitud de apoyo.

Quinta. De la descripción general del procedimiento para el otorgamiento de los apoyos del programa y sus plazos.

La entrega de los apoyos del programa se ajustará al siguiente procedimiento:

I. La Dirección de Difusión para la Igualdad y una Vida Libre de Violencia de la secretaría expedirá y dará publicidad a la convocatoria.

II. Las mujeres interesadas en acceder a los apoyos del programa deberán entregar en las oficinas de la secretaría, en las fechas y en los horarios establecidos para tal efecto en la convocatoria, la documentación prevista en el artículo 8 de este acuerdo, a excepción de la establecida en su fracción VI.

III. La Dirección de Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres de la secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes al cierre del plazo de recepción de documentación previsto en la convocatoria, verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación entregada por las solicitantes; aplicará el estudio socioeconómico a las solicitantes que no hayan contado con él, conforme al formato previsto en el anexo 6; llevará a cabo las visitas de inspección y verificación para tal fin, en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, y resolverá sobre la procedencia de las solicitudes de acceso al programa presentadas por las solicitantes.

IV. La Dirección de Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres de la secretaría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión de la resolución a que se refiere la fracción anterior, comunicará a las solicitantes, por teléfono o, en su caso, por correo electrónico, la aprobación o el rechazo de su solicitud de apoyo, así como el día, hora y lugar para suscribir y entregar la carta compromiso.

En el caso de las mujeres que hayan accedido al programa, que no sean arrendatarias y no cuenten con una vivienda segura y no tengan contemplada alguna vivienda para su residencia, la secretaría les planteará propuestas de vivienda segura y las apoyará con la elaboración del convenio correspondiente.

En el caso de las mujeres que hayan accedido al programa que ya no dependan económicamente de sus padres pero continúen siendo menores de edad, la secretaría las asesorará durante el trámite de designación de un tutor ante las autoridades competentes para efecto de la firma del contrato de arrendamiento.

V. Las mujeres que hayan accedido al programa, acudirán el día, hora y lugar señalado para suscribir y entregar la carta compromiso, prevista en el anexo 7 de este acuerdo. El día de la firma de la carta la secretaría le explicará a la beneficiaria la forma, términos y contenido de los informes que estará obligada a presentar mensualmente y designarán la cuenta bancaria para que se les deposite el apoyo.

VI. La beneficiaria entregará, cada mes, el recibo del pago de la renta del bien inmueble correspondiente, que indique la fecha de pago y el monto erogado, así como el reporte u



oficio generado por parte de la institución que brinda el servicio de atención psicológica o jurídica, que deberá contener el número total de atenciones recibidas en el mes y los avances del proceso psicológico o jurídico que está llevando.

VII. La secretaría entregará, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los documentos mencionados en la fracción anterior, el importe del apoyo a la beneficiaria, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por la beneficiaria.

En caso de no encontrarse establecida en esta convocatoria alguna especificación, se utilizará de manera supletoria el Acuerdo Semujeres 02/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Solicitud de aspirante a beneficiaria del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura.

Mérida, Yucatán, a ___ de _____ del 20__.

Por medio de la presente carta, _____ (nombre de la solicitante) identificada con _____ (especificar documento de identidad presentado) No. _____ (número) manifiesto que quiero inscribirme al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, el cual tiene por objetivo que las mujeres en situación violencia extrema accedan al derecho de una vida libre de violencia a través de la entrega de apoyos económicos para la renta de un bien inmueble, con la finalidad de fomentar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Yucatán.

Datos Personales

Nombre(s) completo(s)

Edad: _____ Lengua materna: _____

¿Padece alguna enfermedad crónica o degenerativa? Sí () No ()

¿Cuál? _____

Situación Sentimental: Soltera () Casada () Divorciada () Separada ()

Recibe Atención: Sí () No ()

¿De qué tipo es la atención que recibe? Psicológica () Jurídica ()

Nombre de la Institución (pública o privada) en donde recibe la atención psicológica y/o jurídica:



¿Ha ingresado a algún refugio para mujeres en situación de violencia?

Sí () No ()

Tiempo que estuvo en el refugio:

¿Tiene hijos/as? Sí () No ()

*En caso de contestar sí, llenar el siguiente cuadro sobre los hijos/as:

| Nombre | Sexo | Edad | Escolaridad | ¿Tiene alguna discapacidad? | ¿Qué tipo de discapacidad? |
|--------|------|------|-------------|-----------------------------|----------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

¿Depende económicamente de algún familiar o persona ajena al núcleo familiar? Sí () No ()

¿Qué tipo de parentesco tiene? _____

*En caso de contestar sí, llenar el siguiente cuadro sobre la persona de la que depende económicamente:

| Nombre | Sexo | Edad | Escolaridad | ¿Tiene alguna discapacidad? | ¿Qué tipo de discapacidad? |
|--------|------|------|-------------|-----------------------------|----------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

¿Se encuentra laborando actualmente? Sí () No ()

Nombre de empresa/institución _____

¿Realiza una actividad productiva que genere ingresos? Sí () No ()

¿De qué tipo? _____

Cuenta con un apoyo económico externo?: Sí () No ()



¿Qué institución pública o privada le proporciona el apoyo?

¿De qué tipo es el apoyo? *(En caso de ser económico colocar cuánto es la percepción:

¿Actualmente considera que su vida corre peligro? Sí () No ()

¿Ha solicitado protección, providencias precautorias o medidas cautelares? Sí () No ()

(Especificar cuál y la fecha solicitada)

Observaciones:

**Nombre y Firma
de la solicitante del programa de
subsidios o ayudas denominado Mujeres
con vivienda Segura**

**Nombre y Firma
De la servidora pública de la Secretari
de las Mujeres**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

Carta de Ingresos Personales

Mérida, Yucatán a ____ de ____ de ____.

A quien corresponda.

La que suscribe _____

Informo por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, que no poseo un empleo formal, por lo que no tengo forma alguna de comprobar mis ingresos económicos, ya que actualmente trabajo de manera independiente como _____, desde hace ____ años y ____ meses, percibiendo un ingreso mensual bruto de \$ _____ 00/100 M.N del cual nos sostenemos las/os _____ miembros de mi hogar.

ATENTAMENTE.

Nombre y firma de la solicitante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999)923 3711 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

Carta de declaración de no ingresos.

Mérida, Yucatán a ____ de ____ de ____.

A quien corresponda.

La que suscribe _____

Informo por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, que no poseo un empleo o actividad económica formal, por lo que no tengo forma alguna de comprobar mis ingresos económicos, ya que actualmente me encuentro desempleada y no cuento con ingresos económicos.

Atentamente.

Nombre y firma de la solicitante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.



(Membrete de la institución pública/privada)

Anexo 7. Oficio expedido por los Servicios de Atención Integral

Mérida, Yucatán a ___ de _____ de _____.

Asunto: Solicitud de Informe.

Mtra. María Herrera Páramo

Secretaria de las Mujeres

Por medio de la presente me permito enviarle información como parte de los requisitos para el acceso al programa de subsidios o ayudas denominado vivienda segura.

Conforme a lo estipulado en la convocatoria me permito validar que la C. _____ forma parte de los servicios de la institución _____ como lo son los servicios de atención: Psicológica () Jurídica () Otros () _____ en la institución _____.

De los cuales es usuaria activa desde hace aproximadamente _____ (tiempo en años, meses o días).

Así mismo externo que: Si () No () se le ha realizado un estudio socioeconómico a la usuaria, quien manifiesta encontrarse en el nivel socioeconómico _____.

Agradezco de antemano la atención brindada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Nombre y firma de la institución



SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

Carta bajo protesta de decir verdad.

Mérida, Yucatán, a ___ de _____ de _____.

Por medio de la presente la _____hago constar y bajo protesta de decir verdad, que no poseo un bien inmueble donde vivir, y tampoco domicilio donde habitar y no tengo los recursos económicos para rentar una casa habitación, así también, manifiesto que los domicilios a los que puedo recurrir no son vivienda segura para mí, ya que son conocidos por mi generador de violencia.

ATENTAMENTE.

Nombre y firma de la solicitante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

Estudio Socioeconómico

Mérida, Yucatán a ___ de _____ del 2019.

Visita domiciliaria: _____

Narración objetiva de la visita:

Datos de la solicitante

Nombre(s) completo(s):

Edad: _____

Estado civil: Soltera () Viuda () Divorciada () Separada ()

Datos de la familia y dependientes económicos

Número de hijos: _____ Edad de cada uno: _____

Discapacidad de los hijos: _____

Número de dependientes económicos: _____ Edad de cada uno: _____

Discapacidad de los dependientes económicos: _____

Datos de la Vivienda

Dirección de residencia actual: _____

Municipio: _____

Código postal: _____

Teléfono para localización: Lada (_____) _____

Correo electrónico: _____



Actualmente vives:

Con padres o tutores () Con algún familiar () Sola () Refugio ()

Tipo de la vivienda:

Rentada () Prestada () Propia () Hipotecada ()

En proceso de pago () Otro: _____

Techo de la vivienda:

Paja () Lámina () Zinc () Asbesto () Cemento () Teja () Cartón ()
 Otro: _____

Paredes de la vivienda:

Madera () Lámina () Paja () Cemento ()

Otro: _____

Piso de la vivienda:

Tierra () Cemento () Ladrillo () Grava () Otro: _____

Baño:

Letrina () Aire libre () Baño completo () Medio baño ()

Otro: _____

Número de habitaciones: _____

Número de recámaras: _____

¿Cuántas personas duermen en el cuarto? _____

¿Cuenta con animales? Sí () No () Cuántos: _____

Información sobre el mobiliario:

| Mobiliario | Si / No | Cuántos | Mobiliario | Si / No | Cuántos |
|--------------------|---------|---------|---------------|---------|---------|
| Tv | | | Refrigerador | | |
| Estéreo | | | Abanico | | |
| Reproductor de DVD | | | Plancha | | |
| Estufa | | | Vehículo | | |
| Microondas | | | Juego de sala | | |
| Lavadora | | | Comedor | | |
| Batea | | | Computadora | | |
| Secadora | | | Laptop | | |
| Otros: | | | | | |



Servicios con los que cuenta la vivienda:

Luz () Agua () Teléfono () TV de Cable () Internet ()

Gas () Otro: _____

Datos de salud:

| | | | |
|---|-------|-------------------------|-------------------|
| Servicios médicos con los que cuenta la familia: | | | |
| IMSS () ISSSTE () Seguro popular () Dispensario médico () Privado () Otros: _____ | | | |
| Frecuencia con la que asiste el usuario al médico: | | | |
| Una vez por semana () Mensualmente () Anualmente () Cuando se enferma () | | | |
| Enfermedades frecuentes en la familia: | | | |
| Enfermedad | Sí/No | ¿Cuáles?/ ¿De qué tipo? | ¿Quién la padece? |
| Gastrointestinal | | | |
| Dermatológicas | | | |
| Neurológicas | | | |
| Cáncer | | | |
| Hipertensión | | | |
| Obesidad | | | |
| Diabetes | | | |

Datos de alimentación:

| Tipo de alimento | Frecuencia con que lo consume | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------|---------------------|----------------|----------------|
| | Diario | Cada tercer día | Una vez a la semana | Una vez al mes | Ocasionalmente |
| Carne de res | | | | | |
| Carne de pollo | | | | | |
| Carne de cerdo | | | | | |
| Carne de pescado | | | | | |
| Leche | | | | | |
| Cereales | | | | | |
| Huevo | | | | | |
| Frutas | | | | | |
| Verduras | | | | | |
| Leguminosas (frijol, lentejas, alubias, etc.) | | | | | |
| Jugos | | | | | |
| Refresco en botella | | | | | |

Egresos mensuales

¿Trabajas Actualmente? Sí () No ()

¿En dónde? _____

¿Con qué sueldo? _____

¿En qué horario? _____

¿A cuánto ascienden tus gastos personales mensuales?

¿A cuánto asciende tus gastos familiares mensuales? _____

¿Actualmente cuentas con alguna otra beca o apoyo económico? (Institución, Monto y Periodicidad): _____

| Egresos mensuales | |
|---|----|
| Alimentos: | \$ |
| Renta: | \$ |
| Servicios: Agua () Luz () Gas () Tv () Internet () | \$ |
| Vestido: | \$ |
| Transporte: | \$ |
| Educación: | \$ |
| Salud (consultar medicamentos) | \$ |
| Créditos: | \$ |
| Predial: | \$ |
| Otros (especifique): | \$ |

Nombre y firma de la servidora pública de la Secretaría de las Mujeres

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Carta Compromiso de la Beneficiaria del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ del 2019.

Por este medio manifiesto que me queda claro que el programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura tiene por objetivo que las mujeres en situación violencia extrema accedan al derecho de una vida libre de violencia a través de la entrega de apoyos económicos para la renta de un bien inmueble, con la finalidad de fomentar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres en el estado de Yucatán, por un periodo máximo de tres meses, y me comprometo a mejorar mis condiciones laborales por consiguiente, yo _____ (nombre de la beneficiaria) me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con los términos autorizados por la Secretaría de las Mujeres para el uso del apoyo entregado, de conformidad con las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura.

II. Proporcionar a la Secretaría de las Mujeres, de manera oportuna y veraz, la información que me solicite para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura.

III. Permitir la realización de visitas de inspección o verificación, así como entregar la documentación e información que me sea requerida relacionada con las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura.

IV. Continuar mi proceso de atención psicológica o jurídica de manera constante, en alguna institución pública o privada de atención a la violencia, derivado de la situación de violencia extrema que he sufrido, durante el tiempo que sea beneficiaria del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura.

V. Entregar mensualmente a la Secretaría de las Mujeres los reportes generados por las instituciones públicas o privadas donde reciba atención psicológica o jurídica derivado de mi situación de violencia extrema, durante el tiempo que dure dicha atención.

VI. Entregar mensualmente a la Secretaría de las Mujeres los recibos del pago de las rentas del inmueble que esté sufragando con los recursos del apoyo del programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura.



VII. Apegarme el protocolo de seguridad que, en su caso, me proporcione la Secretaría de las Mujeres.

VIII. En caso de no contar con un trabajo estable, inscribirme en la bolsa de trabajo y demostrar, mensualmente, mi intención de insertarme en la vida laboral o realizar actividades propias, que me generen un ingreso económico.

De incumplir alguna de las obligaciones anteriores me queda claro que seré sancionada con la suspensión de la entrega de los apoyos a que se refiere el párrafo primero de este escrito, el reintegro así como las cargas financieras correspondientes de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables y no podré participar nuevamente en los programas de la Secretaría de las Mujeres..

Nombre y Firma.

De la Beneficiaria del programa de subsidios o
ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura

Nombre y Firma de la servidora pública de a la
Secretaría de las Mujeres.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Mujeres con Vivienda Segura, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.